

Bases de Participación - XXIII versión
Feria Internacional de Artesanía Popular de
Viña del Mar
1 al 28 de febrero 2025



Feria Internacional de Artesanía Popular de
Viña Del Mar 2024

La Feria Internacional de Artesanía Popular (FIAP) invita a artesanos, productores, pymes y emprendedores de Viña del Mar, de regiones y exponentes extranjeros a participar en su XVIII versión, consolidada como un espacio de encuentro cultural en la Ciudad Jardín.

I. OBJETIVO

El propósito de esta feria es promover la creación artesanal, abrir espacios para la exhibición y venta de obras con identidad nacional e internacional, y fortalecer el desarrollo cultural y económico de nuestra comunidad.

II. FECHA Y LUGAR

Fecha: 1 al 28 de febrero de 2025

Ubicación: Liceo Bicentenario 2 Norte 700, Viña del Mar

<https://www.google.com/maps?ll=-33.021393,-71.550458&z=17&t=m&hl=es-ES&gl=US&mapclient=embed&cid=4583156421041619261>

Estos se encuentran en el patio del establecimiento y esta alfombrado; 55 stands de ellos no cuentan con alfombrado debido a que es pasillo con cerámica, también contaremos con una carpa impermeable, patio de comida, show los fines de semana, baños públicos y para discapacitados.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Participantes:

Artesanos, productores, pequeñas y medianas empresas, y emprendedores con productos de creación propia y original.

Expositores extranjeros que promuevan la identidad cultural de sus países de origen.

2. Documentos requeridos:

Formulario de inscripción completa. Todos la deben completar, sin excepciones.

Logo del emprendimiento

Fotografías de los productos a exhibir (mínimo 3).

Cédula de identidad vigente o pasaporte vigente.

IV. ESPACIOS Y BENEFICIOS

- 1.** Se contará con más de 250 stand para la exhibición y venta de productos.

Stand de 2.20 mts de largo, por 1.50 mts de fondo, por 2.20 mts de alto; los stands son de infraestructura de fierro y sus paredes son de lona gruesa azul. Se les entrega 2 soquetes y un enchufe. No entregamos mobiliario. Los expositores deberán cumplir con las normativas de seguridad eléctrica del evento.

- 2.** Promoción de los participantes a través de las redes sociales oficiales:
@fiap.vinachile

- 3.** Exposición a más de 20.000 visitantes durante el mes de febrero.

V. CRONOGRAMA

- 1. Inicio de convocatoria:** 10 DE DICIEMBRE 2024
- 2. Cierre de postulaciones:** 19 DE ENERO 2025
- 3. Publicación de seleccionados:** Según postulaciones recibidas se van completando los stand, nos comunicaremos a través de correo electrónico o WhatsApp
- 4. Montaje de stands:** 31 DE ENERO 2025
- 5. Horario montaje:** 9:00 HR A LAS 23:00 HR
- 6. Desmontaje :** 28 DE FEBRERO 2025
- 7. Horario desmontaje:** 21:00 HR, quien se sorprenda desmontando antes del horario establecido no será considerado para la siguiente versión, año 2026.
- 8. Horario de funcionamiento:** Apertura 11:00 am a 23:00 pm de corrido. De domingo a jueves.
Viernes y sábado cierre a las 12:00 pm.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Se seleccionará a los participantes en base a:

Originalidad y calidad de los productos.

Contribución a la identidad cultural.

Diversidad y representatividad de los expositores.

2. Se enviará plano para elección de su stand según disponibilidad, a través de correo electrónico o WhatsApp.
3. Deberá efectuarse el pago inmediato de la primera cuota una vez escoja su enumeración de stand. Subir imagen del abono a nuestra plataforma en “DECLARACION DE PAGO” <https://app.fiapchile.cl/pago> para justificar recibo conforme por parte de la productora.
- ***Todos aquellos que no confirmen el abono al momento de escoger su stand quedan fuera del período y se considerarán los stands vacíos, a disposición de los nuevos postulantes.***

VII. COSTOS Y PAGO

1. El valor total del arriendo del stand se divide en 3 cuota, siendo cancelado de manera oportuna en las siguientes fechas.
1era cuota una vez el participante escoja enumeración del stands (se respetara por orden de pago la elección del espacio)
2da cuota 5 de enero 2025
3ra cuota 15 de enero 2025
2. Todos nuestros valores incluyen IVA, por lo cual en caso de necesitar factura se solicitará este dato al llenar la encuesta. Se indica que el espacio designado para cada stand se encontrará con su respectivo número.
3. La modalidad de pago solo es a través de transferencia, y es obligatorio subir archivo a nuestra página web en “DECLARACION DE PAGO” <https://app.fiapchile.cl/pago>
4. No se considerará el envío de transferencia por WhatsApp, se informa en estas bases de convocatoria la modalidad en el punto **VII; 3**. No hay excepciones.

5. Una vez se envíe el correo de confirmación por el participante el número de stand escogido y la productora de acuse de recibo conforme, en esta instancia deberá el participante cancelar el pago de la 1era cuota y con esto reservar el cupo. En caso de no recibir el comprobante en el plazo indicado se entenderá que desiste de su participación y se dará paso al siguiente seleccionado.
6. **Bajo ninguna circunstancia se realizarán reembolsos de ningún tipo (enfermedad, bajarse del evento, querer participar en otro evento, etc). Al realizar el pago se considerará automáticamente la aceptación de estas bases.**
7. El stand confirmado y pagado puede vender su puesto de no poder asistir siempre y cuando sea autorizado por la productora. En caso contrario, no se permitirá el montaje el día del evento.

Stands una cara, frente de 2.20 mts – fondo 1.50mts – alto 2.20 mts (sin mobiliario)212 disponibles	\$ 770.000
Stands de dos caras esquina un frente de 2.20 mts – un frente (y fondo) de 1.50 mts – alto 2.20 mts (sin mobiliario) 40 disponibles	\$ 800.000
Stands una cara, frente 3.30 mts - fondo 1.50 mts - alto 2.20 mts (sin mobiliario)3 disponibles	\$ 1.190.000
Espacios de servicio denominadas islas (ubicados frente a escenario y pasillo central). Sin mobiliario, con ocupación máxima de 1.40 mts de largo por 80 cm de fondo por espacio. 5 disponibles	\$ 570.000
Espacio para food truck con servicio de agua potable, frente 10.00 mts- fondo 2.50mts. Para churros. 1 disponible	\$ 2.500.000
Espacio para food truck con servicio de agua potable, frente 3.00mts – fondo 2.00 mts. 2 disponible	\$ 970.000
Espacio food truck con servicio de agua potable, frente 5.00mts (solo visible 3.30 mts de frente)– fondo 2.20 mts. 1 disponible	\$ 2.000.000
Stand jugos naturales entrada 3 norte, con servicio de agua potable y desagüe. Frente 2.20mts – fondo 3.10mts . Sin mobiliario (1 disponible)	\$ 1.120.000

Espacio para juegos de entretenimiento tipo ferias, frente 14.00 mts – fondo 3.00 mts (1 disponible)	\$ 2.420.000
Espacio para juegos de entretenimiento tipo virtual, frente 3.50mts – fondo 2.50mts (1 disponible)	\$1.210.000
Espacio para juegos de entretenimiento tipo virtual, frente 5.00 mts – fondo 2.50 mts (1 disponible)	\$ 1.600.000
Espacio determinado para 2 maquinas de peluches	\$ 570.000
Espacio para la venta de plantas y maceteros entrada 3 norte, frente 5.00mts – fondo 3.00mts(1 disponible)	\$ 940.000
Espacio determinado para algodón de azúcar y confitería sector escenario (1 disponible)	\$ 550.000
Espacio de exhibición adherido a pared de 4 mts de frente por 3 mts de alto, lateral escenario (1 disponible)	\$ 370.000

VIII. DERECHOS DEL STAND

1. El stand participante podrá vender todos los productos que haya estipulado en la encuesta de postulación, siempre y cuando estos no sean los indicados para la productora una vez se coloque en contacto.
2. Se asignará a cada stand el número de su ubicación en el evento una vez se confirme su participación. La ubicación es escogida por el expositor cuando se les presente el plano.
3. Dentro del espacio designado del stand existe conexión eléctrica, siendo 2 soquetes para uso sin modificación por el expositor. Por lo cual el participante debe llevar 2 ampolletas de bajo consumo, aun así, el recinto cuenta con luz en cada pasillo. El stand está autorizado a conectarse a un enchufe para solo uso de cargador de máquina de red compra o celular. Esta estrictamente prohibido el uso de electrodomésticos como hervidores, calefactores, ventiladores, equipos de sonidos entre otros, en caso de ser sorprendido sin autorización se procederá a dar termino de contrato en ambas partes, esto debido a que el recinto tiene exigencias eléctricas que no deben superarse.
4. En caso de ocurrir algún incidente con miembros del staff, tiendas o público el representante del stand debe dar aviso al encargado del stand, el cual se comunicará con las personas respectivas de la organización para dar solución a la brevedad.
5. **La productora no se hace responsable si las ventas del stand no son las esperadas**, la entrada al evento es liberada.
6. La productora se encuentra formalizada por lo que se le facturara una vez firme el contrato hasta antes del término del evento. **(Todos los valores incluyen IVA).**
7. La productora habilitará un hervidor de agua para recarga durante el día para los integrantes de todos los stands. Este se encontrará en el sector de los sanitarios, para hacer uso de este beneficio cada integrante debe acercarse a rellenar con su taza individual.
8. Para el uso del sanitario deben presentar credencial de enumeración a la encargada de la entrada a estos.

- 9. Cada participante debe respetar horario de apertura y cierre del stand, si este no es cumplido la productora anotara por única vez la falta. Esto indica que este emprendimiento no podrá participar al año siguiente.**
- 10.** Se permite llevar mesas, sillas, percheros, muebles organizadores, etc. No se permite montar toldos dentro del recinto cerrado. No se permite salir de su espacio designado.
- 11.** La productora no se hará responsable en casos fortuitos como: terremotos, lluvias, inundaciones, incendios, vientos, etc.
- 12.** La organización no se hace responsable de la descomposición de los productos debido a la temporada de verano. Los expositores y vendedores son plenamente responsables de garantizar la calidad y frescura de sus productos durante la feria de verano. Se recomienda a todos los participantes tomar las medidas necesarias para preservar la integridad de sus productos y garantizar la satisfacción de los clientes en este clima cálido. La seguridad y la calidad de los productos son de suma importancia, y cada expositor debe ser diligente en este sentido.
- 13.** La productora no se hará responsable de la venta de productos falsificados en la feria, por una fiscalización oportuna por entidades legales que puedan detectar cualquier mercancía que no cumpla con los estándares de autenticidad. Nos comprometemos a mantener la integridad y la legalidad de todos los productos exhibidos en nuestra feria, y cualquier expositor que infrinja esta política estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir la exclusión del evento. Nuestra prioridad es garantizar la confianza de nuestros visitantes en la autenticidad de los productos ofrecidos.

IX MONTAJE Y CONDICIONES DE USO

- 1.** Los stands deben realizar el montaje el 31 Enero 2025 desde las 09:00 hrs hasta las 23:00 hrs, horario no conversable.
- 2.** Aquellos stands que ingresen al recinto 01 de Febrero no tendrán derecho a montar ni devolución de lo pagado.
- 3.** El sector de patio de comida y food truck tiene que ingresar el día 28 al 29 de Enero 2025 desde las 09:00 hrs a 20:00 hrs. Por el portón de Av. Libertad que da al patio de comida (referencia en el mapa).

4. Referente a la descarga de mercadería y productos no se permitirá el ingreso de vehículos al recinto debido a que se encontrará alfombrado. Estará habilitado portón de 3 norte (referencia en el mapa) para descarga de su montaje de manera peatonal. El recinto del Liceo Bicentenario NO cuenta con estacionamientos.
5. El stand deberá ser montado y decorado por cuenta del arrendatario mediante los medios que estime convenientes (adornos, pendones, etc) sin dañar la infraestructura y mobiliario entregado por la organización, en caso de que así fuera.
6. **No se permite pegar ni colgar objetos en las paredes del recinto.**
7. Los productos deben encontrarse en buenas condiciones y en caso de no cumplirse especificar si tienen algún daño o desperfecto, asimismo brindar garantía de compra a sus clientes. Se prohíbe la venta ambulante u otros productos no informados.
8. Se prohíbe la venta de material pornográfico, peligroso, inadecuado o nocivo para la salud. El evento tiene un carácter familiar.
9. Se prohíbe adelantarse por sobre el margen del área del stand delimitada por la organización.
10. Se prohíbe la venta de cualquier producto distinto a aquellos señalados en la encuesta de postulación.
11. Se prohíbe el subarriendo de espacios y/o compartir stand sin autorización de la productora. Stand que sea sorprendido subarrendando o compartiendo stand y que no esté autorizado se le solicitará que se retire sin derecho a ningún tipo de reembolso.
12. La credencial enumerada para el uso del sanitario será entregada el día de la firma de contrato. Se solicita llevar su credencial y presentarla a la encargada del sanitario. Por la pérdida de esta, se le hará cobro por la confección de una nueva.
13. El stand debe permanecer abierto en el establecimiento de manera obligatoria desde las 11:00 hrs hasta las 23:00 hrs. De domingo a jueves y de viernes a sábado hasta las 00:00 hrs. Quien no respete el horario pierde su cupo para la versión XXIV, En caso de incumplimiento reiterativo de la normativa, la organización se reserva el derecho de cancelar la participación.

14. El horario de desmontaje será a partir de las 21:00 hrs. El día viernes 28 de febrero 2025, se prohíbe desmontar antes del horario señalado. No puede quedar nada dentro del stand arrendado. Debe ser entregado en las mismas condiciones en las cuales se les otorgó.
15. Cada stand deberá entregar en premios el valor equivalente a \$5.000 (cinco mil pesos chilenos) como mínimo el cuál se debe entregar en una bolsa reciclable con la tarjeta de cada tienda. El día de la firma de contrato. Esto será para efectos de concursos y del concurso de expositores de este año 2025 **“Pasarela de identidad: desfile de trajes Culturales y Temáticos”** representado por su stand según su temática o cultura.
16. La organización se reserva el derecho de admisión de stand si se evalúa que puede ser perjudicial para la comunidad y el evento.
17. Cada stand es responsable de almacenar sus desechos y basura de forma adecuada y/o dejarlos en los contenedores habilitados a fuera del recinto cada día.
18. Los stands serán legalmente responsables por los daños ocasionados al mobiliario que se les facilite y por los daños que sus productos pudiesen causar a terceros. (esto no es objetable).
19. El Stand autoriza de forma irrevocable a la organización a utilizar sus nombres, fotografías u otros medios audiovisuales, redes sociales y otros medios de comunicación (la organización realizará recopilación audiovisual los días del evento la cual puede ser utilizada a criterio de la organización).
20. El día de montaje se encontrará personal de seguridad desde las 23:00 hrs dentro del recinto.
21. El evento cuenta con un equipo de seguridad dedicado a garantizar el bienestar en todo momento. Desde el control de la entrada y salida hasta la supervisión del recinto.

X PREMIACIÓN “Pasarela de Identidad: desfiles de trajes Culturales y Temáticos”

La organización otorgará 3 premios a los participantes del concurso del mejor traje, disfraz temático o cultural referente a su stand que desee participar, seleccionados por los mismos locatarios y público el día de presentación en el escenario (por confirmar fecha de presentación).

- 1. PREMIO A LA TRADICIÓN:** Galardón que honra las tradiciones auténticamente chilenas. “Premio a la Excelencia Cultural Nacional “.
- 2. PREMIO A LA CULTURA INTERNACIONAL:** Galardón que se otorga por promocionar la cultura de su país en el ámbito internacional “Premio a la Excelencia Cultural Global”.
- 3. PREMIO A LA INNOVACIÓN:** Galardón destinado a la novedad en la concepción, técnica y/o materiales empleados en su vestimenta. “Premio al traje innovador”.
- 4. PREMIOS POR PARTICIPACIÓN:** Todo expositor que desee participar recibe premio por participación por ello se solicita en el punto **IX.15** en Montaje y Condiciones de Uso.

XI PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO

1. Municipal

Los locatarios estarán habilitados para pagar su permiso de manera presencial una vez ya tenga contrato firmado por ambas partes. Estos deben ser pagados en el Departamento de Ingresos ubicado en Arlegui #777, Viña del Mar.

De acuerdo a la Ordenanza Local de Viña del Mar de Derechos Municipales por Servicios, Concesiones y Permisos 2025. D.A N°15008, Artículo 6 Letra T2.

Permiso ocupación de suelo Feria del Libro y Feria de Artesanía en recinto de la Corporación Municipal, para el Desarrollo social, en BNUP o Municipales, Valor Por Evento

<https://www.munivina.cl/wp-content/uploads/2024/10/DA-15008-Ordenanza-de-Derechos-2025-vf.pdf>

Los valores del año 2025 son:

T.2 Feria de artesanía

a) Por evento 5 UTM

b) Por módulo 1 UTM

c) Por carro, stand de alimentos y/o food truck, con Resolución Sanitaria: 1,5 UTM

Los documentos a presentar los expositores son:

Fotocopia del contrato.

Fotocopia del carnet de identidad vigente.

Resolución sanitaria para la venta de alimentos.

Se realizarán fiscalizaciones por parte de Inspección Municipal.

Horario de atención del departamento de 09:00 am a 13:00 pm.

2. Servicio de Impuestos Internos

Para el pago de impuestos, el proceso debe realizarse a través de internet, las opciones son 2:

Si tiene inicio de actividades y quiere mover provisoriamente el RUT de la empresa al evento de **“Feria Internacional de Artesanía Popular de Viña del Mar”** debe solicitar traslado de boletas con dirección a 2 norte #700 Viña del Mar, nombre de la productora Salgado Antinopai Cia Ltda. , Rut 76. 676. 301- 4.

Si es persona natural se debe realizar tasación de IVA esto se basa en el costo de arriendo presentando el contrato, además materia prima y otros gastos locales que pueda documentar, en este proceso se calcula un valor fijo y no requiere dar boleta electrónica.

Para ambas opciones enviamos al SII el listado de todos los locatarios 10 días antes del evento por lo cual no puede haber modificación de contrato.

A los locatarios tasados los giros serán notificados por correo electrónico, por lo que deben solicitarlo a través del sitio web del SII, ingresando a sección Servicios online, menú Actualización de información, opción Notificación por correo electrónico, Solicitar notificación por correo electrónico con Rut y Clave tributaria y/o Clave Única.

La productora no se hace cargo de estos permisos de funcionamiento, por tanto, es obligación del locatario cumplir con todo el proceso descrito. Ambos permisos deben estar impresos y visibles dentro de su stand.

3. Seremi

Los locatarios que expendan o elaboren alimentos deben cumplir con la resolución sanitaria.

Así también los alimentos deben proceder de fábricas autorizadas y debe ser demostrable a través de facturas o boletas.

Los alimentos o bebestibles deben ser bien presentados.

XII NORMAS Y CONDICIONES GENERALES

Quien haya sido seleccionado por la productora, y haya aceptado expresamente participar en la Feria, cancelando el arriendo del stand correspondiente, impostergablemente. Haber aceptado y leído las bases, debe dar cumplimiento con lo siguiente.

1. Cumplir con las fechas de funcionamiento de la Feria, desde su inauguración hasta su clausura. El expositor que sin causa justificada abandone la muestra o no cumpla esta norma, no podrá participar de las Ferias sucesivas.
2. Cumplir con los horarios estipulados por los organizadores. Los participantes se obligan a mantener abiertos sus stands durante todo el período de funcionamiento de la Feria.
3. Se verificará que los productos sean en su totalidad los mencionados en la encuesta de postulación. El incumplimiento a este artículo se considerará por la productora e influirá al momento de la evaluación en su postulación para futuras ediciones. Por el incumplimiento de este el participante será multado por parte de la productora con **0.2 UTM** debido a las exigencias descritas por el evento.
4. Se encuentra estrictamente prohibido el consumo de drogas y alcohol dentro del establecimiento por Ley 19.925 Art 41 y siguientes prohibiciones, asimismo, se prohíbe el consumo de cigarrillos y tabaco.
5. La organización no se hace responsable por hurtos y/o daños al stand y sus productos. Cada stand debe velar por el bienestar de su personal y mercancía. Si el stand sorprende a algún individuo dañando o robando a un stand, persona o

mobiliario, se verá en la obligación de denunciarlo con el staff para proceder según lo correspondiente con la ley.

6. Se prohíbe la venta de Alcohol y/o Drogas, productos nocivos para la salud, material pornográfico y productos peligrosos.
7. Queda estrictamente prohibido el uso de artefactos eléctricos no autorizados que puedan poner en riesgo la infraestructura del evento.
8. De acuerdo con el **Artículo 22 de la Ley 20.653**, está estrictamente prohibido encender fuego u otra fuente de calor dentro del recinto destinado al uso público. Esta normativa busca garantizar la seguridad de todos los asistentes y expositores, así como proteger la infraestructura del evento.
9. PROHIBICIÓN DE VENTA Y PUBLICIDAD DE TABACO de acuerdo con la **Ley 20.660**, se establece lo siguiente:
 - a) Prohibición de venta de tabaco:
No se permite la venta de cigarrillos u otros productos derivados del tabaco dentro del recinto de la feria.
Está prohibida la venta de cigarrillos a menos de 100 metros de distancia de colegios o **establecimientos educacionales**.
 - b) Restricciones específicas:
Está prohibida la venta de cigarrillos en unidades sueltas o en paquetes que contengan menos de 10 unidades.

XIII CONVIVENCIA

Se solicita a todos los expositores mantener en todo momento un trato cordial, respetuoso y profesional con la comisión organizadora, sus pares y el público. Es fundamental demostrar disposición para colaborar y resolver de manera constructiva las eventualidades que puedan surgir durante el evento.

En caso de dudas o situaciones extraordinarias, estas deberán ser canalizadas directamente con la comisión organizadora, evitando así generar conflictos o malentendidos. La comunicación clara y respetuosa será clave para garantizar un ambiente armonioso y exitoso para todos los participantes.

El incumplimiento de este punto podrá ser motivo de revisión y, de ser necesario, se tomarán las medidas correspondientes.

XIV CONTRATO

1. Se realizará de manera presencial en Arlegui #1285 Viña del Mar desde las 09:30 hrs. a 15:00 hrs. Fecha por confirmar (mes de enero 2025).
2. Debe estar cancelada la totalidad de su reserva del stand para poder presentarse a firmar contrato. La Cédula de identidad debe estar vigente.

XV DIFUSIÓN

1. Todo stand al que se le confirme su participación en el evento será anunciado en las redes sociales oficiales. La encuesta de postulación no confirma la participación del stand de venta en el evento.
2. Una vez el stand se encuentre confirmado se solicitará promocionar su participación en el evento en sus propias redes sociales etiquetando las redes sociales del evento.
3. El evento se difundirá y publicitará a través de instagram, facebook y whatsapp. Además, se pagará publicidad para ser publicado en páginas como Alerta Noticias Valparaíso u otras.
4. Se debe difundir el evento de manera obligatoria 3 semanas antes por cada confirmado a través de instagram como historia etiquetando a **@fiap.vinachile** Lo anterior influirá en su selección en próximos eventos.
5. Solo se repostearán aquellas historias en instagram donde se muestren sus productos.

XVI CONTACTO E INSCRIPCIÓN

Para más información, favor comunicarse a:

Correo electrónico: ferialibertad@gmail.com

Teléfono: +56 9 42648750

Redes sociales: [@fiap.vinachile](https://www.facebook.com/FILAVICHILE/)
<https://www.facebook.com/FILAVICHILE/>
<https://fiapchile.cl/index.php>

Invitamos a todos los interesados a formar parte de esta gran experiencia cultural en Viña del Mar, consolidando la artesanía y el emprendimiento como motores de identidad y desarrollo.